V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10428 — CDPQ/OTPP/CMLIC)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 411/04)

1. El 30 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Caisse de dépôt et placement du Québec («CDPQ», Canadá).

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

— Columbian Mutual Life Insurance Company («CMLIC», Estados Unidos).

CDPQ y OTPP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de CMLIC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CDPQ es un inversor institucional a largo plazo con sede en la ciudad de Quebec que gestiona principalmente fondos para planes de pensiones y de seguros públicos y semipúblicos. Invierte esos fondos a escala mundial en los principales mercados financieros, capital inversión, renta fija, infraestructuras y bienes inmuebles.

— OTPP se dedica a la administración de prestaciones de jubilación y a la inversión de activos de planes de pensiones en nombre de unos 331 000 profesores en activo y jubilados de la provincia canadiense de Ontario.

— CMLIC es un proveedor de seguros de vida individuales exclusivamente en los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10428 — CDPQ/OTPP/CMLIC

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA